

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR FAMILIAR CON DESTINO EN EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LAS CONTESTACIONES A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la primera prueba teórica (test de 50 preguntas realizada el pasado día 30 de marzo de 2019), se hacen públicos los siguientes acuerdos:

1º) Respecto a las alegaciones presentadas por Dª Ruth González Vaquero:

Pregunta 3: se estima la alegación que puede haber dos respuestas válidas, anulando la pregunta y sustituyéndola por la primera pregunta de reserva.

Pregunta 7: se desestima la alegación presentada siendo la única respuesta correcta la contestación B).

Pregunta 9: se desestima la alegación presentada, siendo la única respuesta correcta la contestación D).

Pregunta 12: se desestima la alegación presentada siendo la única respuesta correcta la contestación C).

Preguntas 21, 22, 23, 24 y 25: se desestiman las alegaciones presentadas por no hacer referencia al temario señalado, y se reafirma en la legitimidad de las cuestiones planteadas.

Pregunta 31: se estima la alegación presentada porque el planteamiento de la misma puede inducir a error, sustituyéndose por la segunda pregunta de reserva.

Pregunta 33: se desestima la alegación al estar incluida dentro del temario.

Pregunta 41: se desestima la alegación al estar incluida dentro del temario.

2º) Respecto a las alegaciones presentadas por Dª Marina Domínguez Puertas:

Pregunta 31: se estima la alegación presentada porque el planteamiento de la misma puede inducir a error, sustituyéndose por la segunda pregunta de reserva.

3º) Respecto a las alegaciones presentadas por Dª Virginia Ayuso Lera:

Pregunta 31: se estima la alegación presentada porque el planteamiento de la misma puede inducir a error, sustituyéndose por la segunda pregunta de reserva.

4º) Respecto a las alegaciones presentadas por Dª Cristina Manso de las Eras:

Pregunta 20: se desestima la alegación presentada que puede haber dos respuestas correctas, siéndola única respuesta correcta la contestación D), al ser la más completa.

5º) Respecto a las alegaciones presentadas por Dª Sofía Borrego de la Nava:

Pregunta 6: se desestima la alegación presentada y la única respuesta correcta en la letra A).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 25/04/2019 14:53

Fecha Copia: 25/04/2019 14:56

Código seguro de verificación(CSV): 9377e00aac312ff6c61497a61831e8ff613e228
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gov.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE IGNACIO
DE PABLOS VELASCO
Fecha Firma: 25/04/2019 15:14

Fecha Copia: 25/04/2019 15:17

Código seguro de verificación(CSV): 2753df3761285c262c8ff0d8b917f7e5899ff87c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gov.es/verificacion-documentos>

Pregunta 21: se desestima la alegación presentada, ya que la única respuesta correcta en la letra C).

6º) Respecto a las alegaciones presentadas por Dª Marina Vallejo González:

Pregunta 3: se estima la alegación presentada que puede haber dos respuestas válidas, anulándola pregunta y sustituyéndose por la primera pregunta de reserva.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, en el plazo de un mes, desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 25 de abril de 2019

EL SECRETARIO

Fdo.: José Ignacio de Pablos Velasco

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Angelberto González Escudero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 25/04/2019 14:53

Fecha Copia: 25/04/2019 14:56

Código seguro de verificación(CSV): 937f7e00aac312ff6c61497a61831a8ff613e228
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JOSE IGNACIO
DE PABLOS VELASCO
Fecha Firma: 25/04/2019 15:14

Fecha Copia: 25/04/2019 15:17

Código seguro de verificación(CSV): 2753df3761285c262c8ff0d8b917f7e5899ff87c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
